



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Alcaldía Álvaro Obregón
Secretaría Técnica del Concejo



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

CON FUNDAMENTO EN EL DICTAMEN QUE ADICIONA Y MODIFICA LOS ARTÍCULOS 2, FRACCIÓN XV; 3, PÁRRAFO SEGUNDO; 8, FRACCIÓN XV Y XVI; 9, FRACCIÓN I, III, XVIII Y XIX; 12, PÁRRAFO PRIMERO Y SEGUNDO; 15 BIS, 18, PÁRRAFO PRIMERO Y SEGUNDO; 24, PÁRRAFO SEGUNDO, 24 BIS; 47, PÁRRAFO TERCERO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE SESIONES DEL CONCEJO Y COMISIONES DE SEGUIMIENTO DE LA ALCALDÍA DE ÁLVARO OBREGÓN, LAS SESIONES DE CONCEJO SE LLEVARÓN A CABO DE MANERA VIRTUAL, POR LO TANTO, AL CELEBRARSE SESIONES VIRTUALES NO SE RECABABAN DOCUMENTOS FÍSICOS NI FIRMAS.